



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

DISPOSICIÓN N° **6829**

BUENOS AIRES, 20 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016583-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal STREFEN / FLURBIPROFENO aprobado por Disposición autorizante N° 4418/08 y Certificado N° 54.657.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 12 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Ubs  
n/ L



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "  
DISPOSICIÓN N° 6829

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°  
1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.  
propietaria de la especialidad medicinal denominada STREFEN /  
FLURBIPROFENO cambiar el nombre del producto antes mencionado el que  
en lo sucesivo se denominará STREPFEN .

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a  
formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse  
al Certificado N° 54.657 en los términos de la Disposición ANMAT N°  
6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado,  
haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese  
al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo  
correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-016583-12-0.

DISPOSICION N° 6829

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano "

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° .....**6829**...a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 54.657, y de acuerdo a lo solicitado por RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: STREFEN / FLURBIPROFENO

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 4418/08.

Tramitado por Expediente N°1-0047-0000-000130-08-3.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION RECTIFICACION AUTORIZADA /
NOMBRE	STREFEN	STREPFEN

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. titular del Certificado de Autorización N° 54.657 en la Ciudad de Buenos Aires, 20 NOV 2012

Expediente N°1-0047-0000-016583-12-0.

DISPOSICION N° **6829**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
 SUB-INTERVENTOR  
 A.N.M.A.T.